



Plan Local de Socialización del Derecho de Acceso a la Información del Estado de Guanajuato

1. INTRODUCCIÓN

El Derecho de Acceso a la Información (DAI) es una herramienta que contribuye a transparentar la gestión pública y potencialmente a prevenir la corrupción. El ejercicio estratégico de este derecho ayuda a los ciudadanos a acceder a un sinnúmero de posibilidades a través de las cuales pueden mejorar las condiciones de su entorno y, por ende, su calidad de vida.

No obstante, estudios como la Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales señalan que actualmente, México tiene diversas áreas de oportunidad en esta materia. Sólo el 50.6% de las personas en el país tienen conocimiento acerca de una ley o institución relacionada con el DAI; mientras que apenas 5.6% dice haber realizado una solicitud de información a lo largo de su vida y 14.1% haber visitado un portal de internet de gobierno. Ello, sin considerar que actualmente, se desconoce si estas personas realmente están aprovechando este derecho; es decir, si su ejercicio les está permitiendo transformar realidades y mejorar su calidad de vida.

A) PlanDAI como proyecto nacional

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) promueve el Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información (PlanDAI). Una política pública que tiene como objetivo incrementar el aprovechamiento del DAI por parte de la población, principalmente por aquella que



se encuentra en situación de vulnerabilidad. Para ello, está orientada a la construcción de una Red Nacional de Socialización del DAI (a partir de la integración de redes locales), así como a la formación y despliegue en campo de actores denominados “Personas Facilitadoras del DAI”. Lo anterior, con el propósito de ampliar el alcance e impacto de este derecho en nuestro país.

Específicamente, el PlanDAI busca:

- Estimular y fortalecer el ejercicio del DAI en mujeres en situación de vulnerabilidad que habiten en las colonias: San Juan de Abajo, Ampliación San Francisco y León II del municipio de León, Guanajuato.
- Propagar y difundir el conocimiento sobre la utilidad del ejercicio del DAI en la vida cotidiana de la mujer en grado de marginación.
- Coadyuvar en el incremento del aprovechamiento del DAI en la población objetivo.
- Ampliar y diversificar la base de usuarios del DAI en el estado de Guanajuato.
- Propiciar el ejercicio estratégico del DAI por parte de las mujeres jóvenes y jefas de familia.

B. Red Local de Socialización como actor responsable

La Red Local de Socialización será la instancia encargada de la implementación del PlanDAI, quien a su vez fungirá como órgano rector de las actividades que habrán de llevarse a cabo para la implementación de las estrategias de socialización para lograr dar cumplimiento a los objetivos generales y específicos que se describen más adelante.



Integración de la Red Local de Socialización

Instituto de Acceso a la Información Pública Coordinador de la Red Local de Socialización para el Estado de Guanajuato

Instituto Municipal de las Mujeres del Integrante de la Red Local de Socialización
Municipio de León

Fundación León Integrante de la Red Local de Socialización

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso Asesor de la Red Local de Socialización
a la Información y Protección de Datos
Personales

C. Plan Local de Socialización como instrumento operativo

El presente **Plan Local de Socialización** tiene como objeto ser el instrumento operativo de la Red Local de Socialización a través del cual se establecerán las acciones a realizar, durante el periodo 2019, además de la definición clara de objetivos, se establecerán metas de cumplimiento, mismas que marcarán la pauta para un correcto ejercicio y cumplimiento de las estrategias a realizar.

2. DIAGNÓSTICO

De conformidad con los resultados de la Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, 2016. Guanajuato se encuentra por debajo de la media Nacional con respecto a Población que conoce alguna ley que garantice el derecho de acceso a la información pública.



De acuerdo con un informe emitido por el área de Sistemas del IACIP, en el cual se pedía el perfil de usuarios de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio mediante el cual la ciudadanía puede realizar solicitudes de información, pudimos observar que en Guanajuato existe una brecha de género de las personas que hacen valer su derecho de acceso a la información, encontrándose que un 84 % de los solicitantes son varones contra un 16% de mujeres.

Guanajuato es una Entidad Federativa que está conformada por una población de 5,853,677 habitantes, de los cuales son 3,027,300 mujeres y 2,826,369 hombres (según el censo de INEGI 2016).

Principales problemas públicos

A través del Plan de socialización se busca hacer frente a los problemas que hemos identificado como prioritarios para este Plan de Socialización, ya que se busca atacar principales zonas que no cuentan con los conocimientos del derecho de acceso a la información. Los objetivos planteados son con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género para que la población guanajuatense, en especial las mujeres, conozcan y utilicen la información pública.

Los esfuerzos de este Plan de Socialización se focalizarán principalmente en 3 zonas del municipio de León

- Ampliación San Francisco
- León II
- San Juan de abajo



Se han seleccionado estas zonas prioritarias debido a que Fundación León (integrante de la Red Local de Socialización) ha venido trabajando en estas zonas debido al grado de vulnerabilidad en la que se encuentran, y derivado de las múltiples necesidades de atención a servicios públicos que hay en estas zonas.

3. OBJETIVOS

Objetivo general

Incrementar el aprovechamiento del DAI por parte de la población en el estado de Guanajuato, principalmente por las mujeres en situación de vulnerabilidad.

Objetivos específicos

1. Posibilitar que el DAI se encuentre al alcance de las mujeres en situación de vulnerabilidad.
2. Ampliar y diversificar la base de usuarios del DAI en las mujeres en situación de vulnerabilidad.
3. Propiciar el ejercicio estratégico del DAI por parte de las mujeres en situación de vulnerabilidad.

4. ESTRATEGIA DE SOCIALIZACIÓN DEL DAI

Realizar una campaña de comunicación estratégica a fin de socializar el DAI en **mujeres guanajuatenses**, a través de la creación de una red local de socialización que funja como órgano rector de toma de decisiones y la formación de al menos 30 facilitadores, que se comprometan a compartir los conocimientos con respecto a la búsqueda, uso y aprovechamiento de la información pública, y lograr así incidir significativamente en la vida de los beneficiarios.



Las sesiones de sensibilización se realizarán en las 3 zonas prioritarias del presente PLS: Ampliación San Francisco, León II, San Juan de Abajo, en ellas se enfocará en las mujeres jefas de familia, así como mujeres jóvenes. La convocatoria a dichas sesiones se realizará con el apoyo de Fundación León y el Instituto Municipal de la Mujeres, quienes tienen contacto directo con la población objetivo. Se pretende alcanzar al menos 100 mujeres en situación de vulnerabilidad.

5. PERSONAS FACILITADORAS DEL DAL

Las personas facilitadoras serán la figura central del PlanDAI pues de su labor e incidencia depende el éxito de la política pública, su función está orientada al incremento del conocimiento, ejercicio y aprovechamiento del DAI por parte de la población objetivo.

Se realizará la convocatoria pública para la formación de facilitadores, misma que será difundida por las instituciones integrantes. Podrán participar todas aquellas personas que se registren en dicha convocatoria y que manifiesten por escrito asumir los compromisos de la presente estrategia. La convocatoria tendrá una vigencia de un mes,

Las personas facilitadoras tendrán las siguientes funciones:

- Dar a conocer al público objetivo la función y utilidad del aprovechamiento del Derecho de Acceso a la Información (DAI), así como su aplicación y seguimiento a través de las diferentes herramientas disponibles.
- Documentar su labor a través de los casos de aprovechamiento de los usuarios del derecho de Acceso a la Información (DAI) con la formulación y aplicación de estrategias basadas en la realización de solicitudes de información.
- Brindar orientación y asesoría a la población objetivo para el ejercicio adecuado del DAI.
- Fungir como agente multiplicador para la formación de nuevas personas facilitadoras.



Preferentemente los facilitadores deberán tener el siguiente perfil:

- Contralores ciudadanos
- Profesores de nivel medio superior y superior de instituciones educativas del estado
- Integrantes de los comités de colonos
- Personal de instituciones públicas, especialmente aquellos en áreas de atención ciudadana.

Se realizarán las labores de formación de facilitadores a fin de que conozcan la legislatura y mecanismos de acceso a la información pública, así como los medios de impugnación en caso de vulneraciones a su Derecho. Se pretende hacer una sesión de formación de personas facilitadoras del DAI con al menos 30 facilitadores quienes tendrán las siguientes funciones: brindar orientación, asesoría y gestoría a la población; documentar su labor y los casos de aprovechamiento identificados, y fungir como agente multiplicador para la formación de nuevas personas facilitadoras. Se realizarán 5 sesiones de sensibilización, mismas que estarán a cargo de los facilitadores, en las cuales se dará seguimiento a los ejercicios de acceso a la información realizados por la ciudadanía.

La primera de las sesiones de socialización se realizará en el Instituto Municipal de las Mujeres y posteriormente se definirán los lugares de atención, según las necesidades de la población objetivo.

Documentación

Los facilitadores tendrán que realizar la documentación de las actividades realizadas a través de los formatos de socialización mismos que serán remitidos al IACIP para su revisión y captura, cabe destacar que en todo momento tendrán el acompañamiento del IACIP para realizar las diferentes actividades que así convengan al PLS. Durante los procesos de documentación se deberá tener registro del número de personas atendidas, datos

personales mismos que serán tratados de conformidad a la normatividad aplicable, así como todos los procedimientos realizados durante la realización y gestión de las solicitudes de acceso.

El IACIP será encargado de coordinar todas las actividades que se deriven del presente PLS, así mismo, las instituciones integradoras apoyarán en la difusión y retroalimentación de las acciones, así como en el seguimiento a la documentación de los facilitadores.

Seguimiento al PLS

Una vez concluidos los procesos de socialización, las evidencias y la documentación, el IACIP elaborará un informe de conclusión en el cual se establecerán los diferentes procesos realizados a lo largo de la ejecución del presente Plan de Acción Local, mismo que será remitido al INAI.

La información proporcionada por los facilitadores será monitoreada por la red local de socialización, para dar seguimiento oportuno a los avances de la socialización del DAI.

Cronograma de actividades:

ACTIVIDAD	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Emisión y promoción de convocatoria	X	X				
Solicitud de apoyo de difusión de apoyo de Instituciones		X				
Emisión de mensajes en medios de comunicación	X	X	X			
Sensibilización de inscritos en convocatoria		X				
Formación de facilitadores		X				
Ejecución de Plan Local de Socialización			X	X	X	
Evaluación de Plan Local de Socialización						X

Comunicación

***Datos a reportar en cumplimiento a los PLS**

<u>Objetivo</u>	<u>Dato</u>	<u>Medios de verificación</u>
<u>Contribuir a que la población aproveche el DAI como una herramienta para la generación de conocimiento y la solución de situaciones o problemas</u>	<u>Nivel de satisfacción en el ejercicio del DAI</u>	<u>Reporte INAI</u>
	<u>Casos de aprovechamiento</u>	<u>Reporte INAI</u>
	<u>Número de personas que ejercieron el DAI dentro del PlanDAI</u>	<u>Reporte INAI</u>
<u>1. Planes Locales de Socialización del DAI elaborados</u>	<u>Planes Locales de Socialización del DAI elaborados</u>	<u>Reporte INAI</u>
<u>2. Facilitadores del DAI formados</u>	<u>Número de Facilitadores del DAI formados</u>	<u>Reporte del OGL</u>
<u>3. Facilitadores del DAI certificados</u>	<u>Número de Facilitadores certificados</u>	<u>Reporte INAI</u>
<u>4. Asistentes a las sesiones de socialización en materia del DAI</u>	<u>Número de personas que asistió a las sesiones de socialización en materia del DAI</u>	<u>Reporte del Facilitador</u>
<u>5. Solicitudes de acceso a la información realizadas</u>	<u>Número de solicitudes de acceso a la información realizadas</u>	<u>Reporte del Facilitador</u>
<u>6. Oficios de petición realizados</u>	<u>Número de oficios de petición realizados</u>	<u>Reporte del Facilitador</u>
<u>7. Prácticas en el aprovechamiento del DAI comunicadas</u>	<u>Número de prácticas difundidas</u>	<u>Reporte INAI</u>
<u>1.1. Instalar Redes Locales de Socialización del DAI</u>	<u>Número de Redes Locales de Socialización del DAI instaladas</u>	<u>Reporte INAI</u>
<u>2.1. Cursos de formación de Facilitadores del DAI impartidos</u>	<u>Número de cursos de formación de Facilitadores del DAI impartidos</u>	<u>Reporte del OGL</u>
<u>3.1. Evaluar Facilitadores del DAI con Estándar de Competencia</u>	<u>Número de evaluaciones de Facilitadores del DAI</u>	<u>Reporte INAI</u>
<u>4.1 Sesiones de socialización en materia del DAI impartidas</u>	<u>Número de sesiones de socialización en materia del DAI impartidas</u>	<u>Reporte del OGL</u>
<u>5.1. Asesorías para el ejercicio del DAI realizadas</u>	<u>Número de asesorías para el ejercicio del DAI</u>	<u>Reporte del Facilitador</u>
<u>6.1. Acompañamientos realizados para propiciar aprovechamiento del DAI</u>	<u>Número de acompañamientos para propiciar el aprovechamiento del DAI</u>	<u>Reporte del Facilitador</u>
<u>7.1 Comunicar casos de aprovechamiento del DAI</u>	<u>Número de casos comunicados (audio y video)</u>	<u>Reporte INAI</u>

Datos a reportar por OGL